



En consecuencia, se adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a la empresa "Cortijo Los Cañizos, SL" en el expediente PL-2013-0400, en cuantía de 8.000,00 € más los intereses de demora, al no haber sido justificados los costes de la contratación en los términos exigidos en la norma reguladora.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Mérida, 21 de julio de 2014. El Director General de Empleo. Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2015. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2015, de la Agencia Extremeña de la Energía, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante tramitación urgente, la contratación de la obra de "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Villafranca de los Barros". Expte.: PRO/01/15. (2015060442)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Energía.
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Agencia Extremeña de la Energía.
 - 2) Domicilio: Avda. de Antonio Masa Campos, 26.
 - 3) Localidad y código postal: Badajoz 06011.
 - 4) Teléfono: 924 262161.
 - 5) Telefax: 924 258421.
 - 6) Correo electrónico: mnunez@agenex.org



- 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: agenex.org
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Tres días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- c) Número de expediente: PRO/01/15.
2. OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público de Villafranca de los Barros.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 1 de junio de 2015.
- f) Admisión de prórroga: En los casos previstos en el TRLCSP.
- g) CPV (Referencia de nomenclatura): 45316000-5.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

N.º	CRITERIOS	PUNTOS:
1	Equipo técnico y calidad del equipamiento ofertado	10
2	Mejoras	30
TOTAL PUNTUACIÓN		40 puntos

1) Calidad del equipamiento previsto.

- Se otorgarán 2 puntos a los licitadores que oferten un equipo técnico superior al criterio mínimo establecido.

La oferta de mayor número profesionales adscritos al contrato obtendrá la máxima puntuación de 2 puntos. Para valorar el resto de las ofertas se divide cada una de ellas entre la oferta de mayor número y el resultado se multiplica por 2.

- Se otorgará 1 punto a los licitadores que presenten un IK09 en el conjunto global de las características de luminaria para al menos el 50 % de las luminarias que esté previsto instalar en su oferta.
- Se otorgará 1 punto a los licitadores que presenten un IP66 en el conjunto global de las características de luminaria para al menos el 50 % de las luminarias que esté previsto instalar en su oferta.



- Se otorgará 1 punto a los licitadores que presenten Clase II en el conjunto global de las características de luminaria para al menos el 50 % de las luminarias que esté previsto instalar en su oferta.
- Se otorgará 1 punto a los licitadores que presenten en el conjunto global de las características de luminaria una eficacia luminosa de 90 lm/w o superior para al menos el 50% de las luminarias que esté previsto instalar en su oferta.
- Se otorgarán 1 punto a los licitadores que presenten L-80: 60.000 horas en el conjunto global de las características de luminaria LED para al menos el 50 % de las luminarias LED que esté previsto instalar en su oferta.
- Ampliación de la garantía de los equipos de iluminación sobre la exigencia de 5 años establecido en el PPT a razón de 0,5 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

2) Mejoras

- La mejoras de suministro tipo 1 "Farol villa grupo óptico LED 14 diodos" se valorarán con un máximo de 10 puntos, atendiendo al siguiente criterio:
La oferta de mayor número de unidades de Farol villa ofertado como mejora obtendrá la máxima puntuación de 10 puntos. Para valorar el resto de las ofertas se divide cada una de ellas entre la oferta de mayor número y el resultado se multiplica por 10.
- La mejoras de suministro tipo 2 "Luminaria vial LED 14 diodos" se valorarán con un máximo de 10 puntos, atendiendo al siguiente criterio:
La oferta de mayor número de unidades de Luminaria vial LED 14 diodos ofertado como mejora obtendrá la máxima puntuación de 10 puntos. Para valorar el resto de las ofertas se divide cada una de ellas entre la oferta de mayor número y el resultado se multiplica por 10.
- La mejoras de suministro tipo 3 "Luminaria vial LED 28 diodos" se valorarán con un máximo de 10 puntos, atendiendo al siguiente criterio:

La oferta de mayor número de unidades de Luminaria vial LED 28 diodos ofertado como mejora obtendrá la máxima puntuación de 10 puntos. Para valorar el resto de las ofertas se divide cada una de ellas entre la oferta de mayor número y el resultado se multiplica por 10.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 330.578,51 €.

IVA (21 %): 69.421,49 €.

Importe total: 400.000,00 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido. Artículo 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.



- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado D del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el DOE.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares. Sobre A: Documentación administrativa; Sobre B: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Agencia Extremeña de la Energía
 2. Domicilio: Avda. Antonio Masa Campos, 26.
 3. Localidad y código postal: Badajoz 06011.
 4. Dirección electrónica: mnunez@agenex.org
 5. Teléfono: 924 262161.
 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 258421.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Energía.
- b) Domicilio: Avda. Antonio Masa Campos, 26.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: A los 17 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el DOE (de ser inhábil se pasará al siguiente día hábil).
- e) Hora: 11:30 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: agenex.org

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.



10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Financiado el 75 % con Fondos FEDER y el 25 % con Fondos Propios.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: Agenex.org

Badajoz, a 18 de febrero de 2015. El Director de la Agencia Extremeña de la Energía,
ALFONSO CANAL MACIAS.